

Oficio: 367/2019

Expediente: DDI/JT/0444/2019

Asunto: Se emite respuesta

Ing. Alejandro Preciado Pinedo
Jefe de la Unidad de Transparencia
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 07 de julio de 2019, bajo el número de expediente **DDI/JT/0444/2019** mediante el cual solicita información con la finalidad de actualizar el portal de Internet de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **8, fracción VII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada:

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado:

- Mayo 2019
- Junio 2019..."

Esta información es enviada de manera digital al correo jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx, tal y como fue requerida en el oficio en mención.

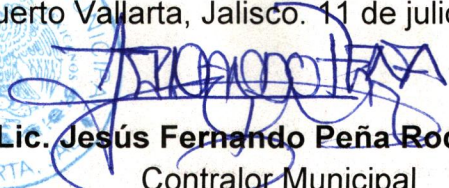
Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco".

Puerto Vallarta, Jalisco. 11 de julio de 2019.



Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal